



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**BOLETÍN OFICIAL**  
de la Provincia de Santiago del Estero



"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

## PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR  
**Dr. Gerardo Zamora**
- VICE-GOBERNADOR  
**Dr. Carlos Silva Neder**
- JEFE DE GABINETE  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

## MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.  
CON LA COMUNIDAD  
**Dr. Ángel Niccolai**
- MINISTRO DE PRODUCCION  
RECURSOS NATURALES,  
FORESTACION Y TIERRAS  
**Dr. Miguel Mandrille**
- MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS,  
AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
**Arq. Argentino Cambrini**
- MINISTRA DE SALUD  
**Lic. Natividad Nassif**
- MINISTRO DE GOBIERNO  
**Dr. Marcelo Barbur**
- MINISTRA DE EDUCACIÓN  
**Dra. Mariela Nassif**
- MINISTRA DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS  
**Dra. Matilde O'Mill**
- MINISTRO DE ECONOMIA  
**C.P.N. Atilio Chara**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL  
**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVII  
Número 21.639  
Lunes 18 de Mayo de 2020  
Edición de 12 Páginas

## RECAUDACION

**Mayo / 2020**

08 al 13 \_\_\_\_\_ \$ 360.-

## HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes  
7:30 a 12:45 horas

## DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172  
Tel./Fax: (0385) 421-4722

## E-MAIL

[boletinoficial@sde.gov.ar](mailto:boletinoficial@sde.gov.ar)

## PAGINA WEB

[www.boletinsde.gov.ar](http://www.boletinsde.gov.ar)

Régimen Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos  
establecida por Decreto N° 2526/18  
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el  
Boletín Oficial serán tenidos como  
auténticos y obligatorios por el solo  
efecto de su publicación.

**LEY N° 1177/32**  
**Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

### DECRETO-2020-747-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 8 de Mayo de 2020.

Referencia: EXP. N° 739-13-2020 - SUBSIDIO A/F DE FUNDACION NOCKA MUNAYKI.-

VISTO: La Resolución Ministerial Serie "B" N° 1800 de fecha 30 de abril de 2020, emitida por el Ministerio de Economía; y

CONSIDERANDO: Que por el acto administrativo precitado el Ministerio de Economía, se otorga un subsidio con los fines de asistir económicamente a la institución: Fundación Nocka Munayki, Personería Jurídica Resolución

Ministerial N° 7204, destinado a la refacción, reparación y reacondicionamiento de las instalaciones en donde funciona el Centro Provincial de Rehabilitación de Santiago del Estero, el cual posee 20 años de antigüedad, creado en virtud del Convenio Existente entre la Fundación Nocka Munayki y el Ministerio de Salud de la Provincia para la Atención, Rehabilitación y Reinserción Social de Tóxico-Dependientes y Ludópatas;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución Ministerial Serie "B" N° 1800/2020, se indica la Homologación de la disposición adoptada, por lo que resulta pertinente el

dictado del presente acto administrativo; Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución Ministerial Serie "B" N° 1800 de fecha 30 de abril de 2020, dictada por el Ministerio de Economía, de conformidad a lo expresado en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese y dese el curso administrativo pertinente. Cumplido, archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elias Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**

### DECRETO-2020-748-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 8 de Mayo de 2020.

Referencia: EXPTE 68-153-2020 - Modificación Presupuestaria - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 68-153-2020 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Programa 32: "Agua Potable y Cloacas en Zonas Rurales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Programa disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Obras de Agua Potable a Determinar - Obras de Abastecimiento de Agua Potable a la Población Chañar Pozo de Abajo ubicada en el Departamento Río Hondo, que incluye la provisión a 360 habitantes aproximadamente y a la Escuela N° 802 Faustino Sarmiento, Edificio Nuevo y Antiguo", que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen Recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) , de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dese al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 68 15320

#### TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	10,056,122,00	10,056,122,00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>10,056,122,00</b>	<b>10,056,122,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>10,056,122,00</b>	<b>10,056,122,00</b>

PLANILLA ANEXA N° ■, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 68 15320

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
17	32	00	01	93	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	10,056,122,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 68 15320

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	32	00	01	93	10	Obras de Agua Potable a Determinar	10.056.122
TOTAL							10.056.122

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

**DECRETO-2020-749-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 8 de Mayo de 2020

Referencia: EXPTE.1147-43-2019  
ADJ.CONSTRUCTORA FERRO - PUENTES METALICOS SIMBOL HUASII - AHI VEREMOS.

VISTO, el Expediente N°1147 - Código 43 - Año 2019 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N°2120 de fecha 04/11/2019; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 2 (DOS) P U E N T E S M E T A L I C O S VEHICULARES DE 54M DE LONGUITUD EN SIMBOL HUASI SOBRE RIO SALADO - DPTO. PELLEGRINI - COPO Y EN AHÍ VEREMOS, SOBRE EL RIO SALADO - DPTOS. PELLEGRINI Y COPO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$47.231.677,00 y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N°1 y N°2 se realizó el día 22/11/2019, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas; Dirección General de Rentas

de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

PRIMER PROPONENTE: Empresa CONSTRUCTORA FERRO N&D S.R.L. Cumple con los requisitos exigidos en el punto 1.2.16 "forma de presentación de la Propuesta", dando cumplimiento estricto a los puntos: a), b), c), g), i), ñ) y r). Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta depósito de garantía, expedida por Tesorería de la Provincia, de la firma Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., con el N°879.714. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$56.441.648,00; lo que representa un 19,50% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

SEGUNDO PROPONENTE: Empresa DECAL S.R.L. Cumple con los requisitos exigidos en el punto 1.2.16 "forma de presentación de la Propuesta", dando cumplimiento estricto a los puntos: a), b), c), g), i), ñ) y r). Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta depósito de garantía, expedida por Tesorería de la Provincia, de la firma Compañía de Seguros el Norte S.A., con el N°9.269. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$56.607.164,00; lo que representa un 19,85% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que con fecha 29/01/2020, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja pre adjudicar la obra de que se trata a la Empresa CONSTRUCTORA FERRO

N&D S.R.L., por la suma \$56.441.648,00 (Pesos cincuenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y ocho) lo que representa un 19,50% en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°84 de fecha 06/03/2020, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°471 de fecha 16/03/2020.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°44/2019 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 2 (DOS) P U E N T E S M E T A L I C O S VEHICULARES DE 54M DE LONGUITUD EN SIMBOL HUASI SOBRE RIO SALADO - DPTO. PELLEGRINI - COPO Y EN AHÍ VEREMOS, SOBRE EL RIO SALADO - DPTOS. PELLEGRINI Y COPO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa CONSTRUCTORA FERRO N&D S.R.L., por la suma \$56.441.648,00 (Pesos cincuenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y ocho) lo que

representa un 19,50% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos.-

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en cuenta Ley 2657 - Jur.54 - Prog.11 - Desarrollo de la Infraestructura - Construcción de 2 (dos) puentes metálicos vehiculares de 54m. de long. En Simbol Huasi sobre Rio Salado - Dpto. Pellegrini - Copo y en Ahí Veremos, sobre el Rio Salado - Dpto. Pellegrini y Copo - Pyto.09/54 - Rentas Generales - Ejercicios 2020 y 2021.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elias Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Argentino J. Cambrini**

**DECRETO-2020-750-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 8 de Mayo de 2020.

Referencia: EXPTE.1027-39-2020 ADJ. CESAR RODRIGUEZ- 32 DUPLEX Bº PARQUE DEL RIO III

VISTO, el Expediente N°1027 - Código 39 - Año 2020 y el Decreto N°2706 de fecha 27/12/2019; y

CONSIDERANDO,

Que por el mencionado acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo el Llamado a Licitaciones Públicas y Escritas del N°261 al N°280/19 para la: "CONSTRUCCION DE 512 (QUINIENTAS DOCE) VIVIENDAS EN DUPLEX PROPIEDAD HORIZONTAL CON OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA Y 192 (CIENTO

NOVENTA Y DOS) VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA - BARRIO PARQUE DEL RIO III CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", cuya tipología se detalla en los considerandos de dicho acto.

Que entre las mencionadas licitaciones se encuentra el "PROYECTO N°032198 - LIC. N°271/2019 - 32 VIVIENDAS EN DUPLEX EN BARRIO PARQUE DEL RIO III CON INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$136.177.553,47 y un plazo de ejecución de 12 (doce) meses.

Que el acto de apertura se realizó el 03/02/2020 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa RODRIGUEZ CESAR ENRIQUE. De Cesar Enrique Rodriguez. Carpeta N°I; Carpeta N°II. La documentación se presenta en original, duplicado y pliego. La comisión manifiesta que en principio se cumple con los requisitos exigidos. Adjunta como garantía de mantenimiento de la oferta seguro de caución de la firma Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. - Póliza N°884.314. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$136.177.550,00.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs.417/420 considera conveniente la preadjudicación de la obra de que se trata a la Empresa Constructora RODRIGUEZ CESAR ENRIQUE, por un monto total de contratación de \$136.177.550,00 (pesos ciento treinta y seis millones ciento setenta y siete mil quinientos cincuenta), por ser la oferta económica conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la

Provincia mediante Dictamen N°80 de fecha 06/03/2020 estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en su Dictamen N°470 de fecha 16/03/2020, atento que el proceso está conformado al bloque legal provincial aplicable en la materia.

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°271/2019 - PROYECTO N°032198 - 32 VIVIENDAS EN DUPLEX EN BARRIO PARQUE DEL RIO III CON INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL" y ADJUDICASE a la Empresa RODRIGUEZ CESAR ENRIQUE, de Cesar Enrique Rodriguez, por un monto de \$136.177.550,00 (pesos ciento treinta y seis millones ciento setenta y siete mil quinientos cincuenta), con un plazo de obra de 12 (doce) meses.-

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp.00 - Pyto.01 - A/O 54 - Part.421 - Programas Locales de Construcción de Viviendas - 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2020 y 2021.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 5º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y archivar.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elias Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Argentino J. Cambrini**

**DECRETO-2020-751-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 8 de Mayo de 2020.

Referencia: Expte. 449-43-2020 - Modificación Presupuestaria - Obra

VISTO: El Expediente N° 449-43-2020 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Pavimentación de Calles de Forres - 3º Etapa, Departamento Robles", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y

refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen Recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 449 4320

**TOTAL DE RECURSOS**

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	24,407,000,00	48,814,000,00
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	24,407,000,00	
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>48,814,000,00</b>	<b>48,814,000,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>48,814,000,00</b>	<b>48,814,000,00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 449 4320

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	24,407,000,00
54	11	00	04	95	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	24,407,000,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 449 4320

**DETALLE DE OBRAS**

**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
54	11	00	04	95	10	Pavimentación de Calles de Forres - 3º Etapa	24.407.000
<b>TOTAL</b>							<b>24.407.000</b>

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

**DECRETO-2020-752-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 8 de Mayo de 2020.

Referencia: EXPTE.2173-29-2019 AMPLIACION OBRA -ING.MONTI-L.A.T. 132 KV LAGUNA DE ROBLES VISTO, el Expte. N° 2173 - Código 29 - Año 2019 -del registro de la Dirección General de la Energía; y  
CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 359 de fecha 09/03/2018 se adjudicó a la Empresa ING. CARLOS A. MONTI CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. (C.E.S.A)- INDUSTRIAS PRIMONTI S.R.L.- UTE, para la ejecución de la obra: "LINEA DE ALTA TENSION 132 KV- E.M. LAGUNA DE ROBLES- E.T. PELLEGRINI- UBICACIÓN: LAGUNA DE ROBLES- PROVINCIA DE TUCUMAN- DPTO. PELLEGRINI- PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO".-

Que a través de las presentes actuaciones se tramita la aprobación de la Ampliación de monto contractual y plazo de ejecución de la obra en cuestión, por mayores

trabajos a ejecutar debido a las modificaciones en el proyecto original, por el monto de \$55.609.730,93 lo que significa el 19.92% del monto adjudicado. Que dando cumplimiento a la Resolución 1.268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete a fojas 138.

Que el Tribunal de Cuentas mediante Dictamen N° 608 de fecha 13/12/2019 realiza observaciones a las que el organismo licitante da por subsanadas a fojas subsiguientes.

Que por su parte, Fiscalía de Estado en Dictamen N° 481 de fecha 10/03/2020, indica que la modificación peticionada se encuentra justificada pudiéndose encuadrar la misma dentro de lo previsto en los Artículos 43 y 53 de la Ley de Obras Publicas y modificatorias.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Ampliación del monto contractual y plazo de la obra "LINEA DE ALTA TENSION 132 KV- E.M. LAGUNA DE ROBLES-

E.T. PELLEGRINI- UBICACIÓN: LAGUNA DE ROBLES- PROVINCIA DE TUCUMAN- DPTO. PELLEGRINI- PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO.-" y la Documentación correspondiente, cuya Contratista es la ING. CARLOS A. MONTI CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. (C.E.S.A)- INDUSTRIAS PRIMONTI S.R.L.- UTE, por un monto de \$55.609.730,93 (pesos cincuenta y cinco millones seiscientos nueve mil setecientos treinta con noventa y tres centavos).-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 -Prog.23 - Subprog. 00 - Proy. 05 A/O 69 Partida 421 Financiamiento 10- Rentas Generales - Ejercicio 2020.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elias Miguel Suárez**

**Arq. Argentino J. Cambrini**

**DECRETO-2020-753-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 8 de Mayo de 2020.

Referencia: EXPTE 664-43-2020-Modificacion Presupuestaria-OBRAS

VISTO: El Expediente N° 664-43-2020 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDESGG; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Desbosque, Destronque y Rastrado de la Zona de Camino de la Ruta Provincial N° 25 - Tramo: La Cañada - Villa Figueroa y Ruta Provincial N° 2 - Tramo: Villa Figueroa - Suncho Corral, Departamentos: Figueroa y Juan F. Ibarra", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen Recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 664 4320

**TOTAL DE RECURSOS**

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	6,500,000,00	13,000,000,00
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	6,500,000,00	
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>13,000,000,00</b>	<b>13,000,000,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>13,000,000,00</b>	<b>13,000,000,00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 664 4320

JUR / ENT,	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	6,500,000.00
54	11	00	07	75	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	6,500,000.00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 664 4320

**DETALLE DE OBRAS**

**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
54	11	00	07	75	10	Desbosque, Destronque y Rastrado de la Zona de Camino de la Ruta Provincial N° 25 - Tramo: La Cañada - Villa Figueroa y Ruta Provincial N° 2 - Tramo: Villa Figueroa - Suncho Corral Localidades: La Cañada, Villa Figueroa y Suncho Corral Departamentos: Figueroa y Juan F. Ibarra	6.500.000
<b>TOTAL</b>							<b>6.500.000</b>

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elias Miguel Suárez  
C.P.N. Atilio Chara  
Arq. Argentino J. Cambrini

**DECRETO-2020-755-E-GDESDE-GSDE**  
SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 11  
DE MAYO DE 2020  
Referencia: Expte. N°85-45-2020

Adquisición de Microfiltros Plantas Potabilizadoras de Agua por Osmosis Inversa de la Diosse.  
VISTO, el Expediente N°85 - Código 045 - Año 2020 del Registro de la Dirección

de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, DiOSSE; y CONSIDERANDO: Que por el mismo la Gerencia de Administración y Mantenimiento de la DiOSSE eleva la Documentación Técnica

para la "ADQUISICIÓN DE MICROFILTROS PARA PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA POR OSMOSIS INVERSA DE LA DIOSSE" con un Presupuesto Oficial de \$22.944.662,80; Que la presente tiene como principal objetivo abastecer a las 72 plantas de tratamiento de potabilización por osmosis inversa que posee la Diosse y que el mencionado elemento es indispensable en el proceso de potabilización, por lo que resulta imperioso disponer de microfiltros a fin de preservar la salud de la población abastecida y otorgarle vida útil a las instalaciones;

Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto en el presente ejercicio, en la Jurisdicción N° 52, Programa 11, Proyecto 00, A/O 01, Partida 259 - Otros;

Que la presente contratación se enmarca en la Ley N°7253 y 7267 Régimen Único

de Contrataciones de la Provincia de Santiago del Estero y sus reglamentaciones, marco legal indicado por las Asesorías Legales tanto del organismo de origen como de la Subsecretaría del Agua dependiente del Ministerio de Obras, Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 79 de fecha 06/03/2020, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 456 de fecha 12/03/2020;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APRÚEBANSE los Pliegos de Condiciones Especiales y Técnicas, para la: "ADQUISICIÓN DE MICROFILTROS PARA PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA POR

OSMOSIS INVERSA DE LA DIOSSE" y AUTORIZÁSE a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero DIOSSE, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 22.944.662,80 (Pesos Veintidós Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Dos con Ochenta Centavos) en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción N° 52, Programa 11, Proyecto 00, A/O 01, Partida 259 - Otros.  
ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino J. Cambrini**

## S E C C I O N A V I S O S V A R I O S

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 12/2.020**

**Autorizada:**

**DECRETO-2020-535-E-GDESDE-SGG**

**Obra:** "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE PUESTO DEL MEDIO - LA MESADA - CONDOLA - LA PUÑUNA - LOMA

GRANDE - RUTA NACIONAL N°9"

**Ubicación:** DPTO. CAPITAL

**Presupuesto Oficial:** \$ 49.081.404,00 (Pesos Cuarenta y Nueve Millones Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Cuatro)

**Fecha de Apertura:** 28 de Mayo de 2.020 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de Ejecución:** 300 (Trescientos) días corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 49.081,00 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Ochenta y Uno).

**Venta de Pliego:** Hasta el 19 de Mayo de 2.020

**Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 19 de Mayo de 2.020

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, en Avda. Belgrano (N) N°496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 14 de Mayo del 2020  
ING. JOSE FELIX ALFANO - PRESIDENTE

e.15 Mayo - v. 18 Mayo

## S E C C I O N A V I S O S D E H O Y

### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 Fecha 03/01/17, Notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXP. 254419- 1 de Fecha 17 Diciembre 2019. Se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva. Encomendado: Poseedor: Sulman Edid Villalba - CUIL

27-21713069-2

Inmueble: LOTE DE TERRENO, PARTE DEL LOTE 11 Ubicación: Calle Milburg N° 852 - Barrio Colón - Ciudad Capital

Antecedentes Catastrales:

I.R.G.P.I.: N° 164 FOLIO 77 AÑO 1938 - DPTO. CAPITAL

Padrón: 01-01-006081

Antecedentes Gráficos: Plano Mensura y División N° 817 LEG. 07

Superficie según Título: 570.00 M2

Superficie Afectada: 236.55 M2

Estableciendo como punto de arranque el esquinero: Nor Este

Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2020  
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrimensor

e. 18 mayo - v. 18 mayo

### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución

Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, comunico a los Sres. interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia por Expte 203-28-20, se tramitan las operaciones de levantamiento territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el sr. DIEGO MARTIN IBARRA de una FRACCION DE TERRENO PARTE DE "HIGUERITA", ubicado en camino vecinal, Manogasta, dpto. Silípica. Padrón Inmobiliario N° 26-00-0640. Dominio: M.F.R. N° 26-0051. Titulares: Gerez, Domingo Antonio. Sup. Afectada: 7341,06m2. Punto de arranque: vértice B sobre camino vecinal. Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2020 VICTOR DANIEL QUIROGA - Ing. Agrimensor e. 18 mayo - v. 18 mayo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 227/28/20 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:  
 Poseedor: Manuel Alberto Peralta.  
 Inmueble: Fracción Parte de Terreno en Villa San Martín.  
 Ubicación: Calle 6 S/N°, Ciudad de Loreto.  
 Departamento: Loreto.  
 Anteced. Catastrales:  
 Inscripción en el R.G.P.I.: N° 39 F° 27 Año 1.917.  
 Titular: Gobierno de la Provincia,  
 Anteced. Gráficos: Plano N° 352 Leg. 13.  
 Superficie Afectada: 944,28 m2.  
 Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.  
 Santiago del Estero, 16 de Marzo de 2.020.  
 JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrimensor e. 18 mayo - v. 18 mayo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GRAL DE CATASTRO, por Expte: 699-28-20 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por:  
 POSEEDOR: TARANTOLA DIEGO MARTIN  
 INMUEBLE: LOTE 1 y 2 DE TUSCANAL, PARTE DE CHAÑARITO, PARTE DE LOTE DE TERRENO DENOMINADO "SAN PEDRO", FRACCION DE TERRENO Y PARTE DE LA RINCONADA  
 UBICACION: CAMINO VECINAL - TUSCANAL  
 DEPARTAMENTO: CHOYA  
 ANTECEDENTES CATASTRALES:  
 Insc En el Reg. De la Propiedad:  
 o LOTE 1 Y 2 DE TUSCANAL: MFR 09-1849  
 Propietario/s: ROLDAN DE BARNETCHE ALBA MARTA Y BARNETCHE ANDRES ALBERTO  
 Padrón Actual: Lote 1 = 08-02-17484; Lote 2= 08-02-17485.  
 Superficie Afectada lote 1 =245 Has 44As 61,36 Cas  
 Superficie Afectada Lote 2: 72 Has 65 As 35,68 Cas  
 \* PARTE DE "EL CHAÑARITO":  
 DUPLICADO N° 35 DE ABEL GOMEZ.  
 DPTO CHOYA. SIN PADRON  
 Superficie Afectada: 50 Has 21 as 1580 Cas  
 \* PARTE DE LA RINCONADA:  
 DUPLICADO N° 3 DE VILLALVA.  
 DPTO CHOYA. SIN PADRON  
 Superficie Afectada: 142 Has 74 As 85,82 Cas  
 ARTICULO 2342, 3951 DEL CC y articulo 236 del nuevo código civil comercial - SIN PADRON. -  
 Superficie afectada: 98 Has 08 As 86,41 Cas  
 \* LOTE DE TERRENO

DENOMINADO "SAN PEDRO": MFR 09-1850. SIN PADRON.  
 Superficie Afectada: 27 Has 82 As 42,11 Cas  
 Propietarios: ROLDAN DE BARNETCHE ALBA MARTA y BARNETCHE ANDRES ALBERTO.  
 Superficie Afectada Total: 636 Has 97 AS 27,18 CAS  
 Estableciendo como punto de arranque sobre dicho inmueble  
 Santiago del Estero, Mayo de 2020  
 FABIAN E. CANDELERO - Ing. Agrimensor e. 18 mayo - v. 18 mayo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C-2017, de fecha 03 / 01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE N° 1110-28-20, se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:  
 Poseedores: WALTER EXEQUIEL IÑIGUEZ Y SILVIA MARIA JOSE FESTA Inmueble: FRACCION DE TERRENO, PARTE DE LOS LOTES 59 Y 60 DE LA SECCION "D"  
 Ubicación: Pasaje Público S/N° - B° GRAL. PAZ- Ciudad de Santiago del Estero - Dpto. CAPITAL  
 Antecedentes catastrales:  
 Padrón N° 01-02-0425 (Rural)  
 Domino: MAT. F°R°N° 7N-1861 - Secc. Dpto. Capital  
 Titular: Suc. Trejo, Melitona  
 Sup.: 1Ha 19As  
 Sup. Afectada: 260,00m2  
 Antecedente Gráfico: SIN ANTECEDENTES GRAFICOS  
 Establecido como punto de arranque, el esquinero Noroeste.-  
 Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2020  
 RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrimensor e. 18 mayo - v. 18 mayo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA

N°001-DGC-2017 (03/01/2017), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, por Expte. 8427-28-19 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la poseedora Julia Biviana Ene en el inmueble Fracción Parte de EJ Manantial, ubicado en Manantial de Salvatierra, en el Departamento Río Hondo, padrón inmobiliario 20-1-90017, inscripción en el R.G.P.I. en M.F° P. N° 20-1267, titulares; Leónides Córdoba y o/s., superficie afectada: 1ha 12as 35,10cas. TERMAS DE RIO HONDO, 10 de Marzo de 2020.  
ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor  
e. 18 mayo - v. 18 mayo

#### EDICTO NOTIFICACION

Conforme a RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, se informa que por ante esta Dirección General de Catastro se tramita la aprobación del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva según Expte N° 7800/28/19 encomendado por Walter Santiago López en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte del Lote 2 de la Estancia Remes Sud ubicado en Remes Sud- Depto. Capital- Pcia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad e Inmueble bajo N°904 F° 624 Año 1964 - Padrón 01-2-00059; Resto sin Inscripción en el R.G.P.I. y Padrón 01-2-00037 a nombre de Celina A.B. de Diambra estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble.  
Santiago del Estero, 17 de Marzo de 2020  
HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim  
e.18 de mayo - v. 18 de mayo

#### EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001 - DGC. (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE N° 8512/28/19 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE

LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR SORIA MARIELA ALEJANDRA, DEL INMUEBLE DENOMINADO: FRACCION DE TERRENO DE ARBOLITOS PARTE DE LA MERCED DEL CARMEN  
ANTECEDENTES DE DOMINIO: INSCRIPCION EN EL R.G.P.I: SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I  
DUPLICADO N° 11 DPTO .QUEBRACHO  
ANTECEDENTES CATASTRALES: PADRON: 19-02-0048  
SUPERFICIA A PRESCRIBIR: 00HAS 13AS. 00,47 CAS  
ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO NOR-ESTE  
SANTIAGO DEL ESTERO, 12/05/2020  
VICTOR E. DENAPOLI - Ing.Civil  
e.18 de mayo - v. 18 de mayo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna, N° 001-DGC- 2017 (03/01/17), notifico a interesado o representantes, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXPTE. N° 58319-7, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:  
Poseedora: MONICA JOSEFA GOROSITO  
Inmueble: FRACCION DE TERRENO (PARTE DEL LOTE 224) CIUDAD DE FRIAS  
Ubicado: CALLE REPUBLICA DE SIRIA N° 345, B° OESTE, FRIAS  
Departamento: CHOYA  
Antecedentes Catastrales:  
Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R. N° 09 - 0260, A° 1.975  
Titular: María BARTOLINI DE MARCHETTI  
Padrón: 08-02-0551  
Antecedentes Gráficos:7  
Superficie Afectada: 913,85 m2  
Establecido como punto de arranque el esquinero.S.O.  
Frías, Prov. de Sgo. del Estero,

17/03/2.020  
SALVADOR A. FORTE SAVIO -Ing. Agrim  
e. 18 de mayo - v. 18 de mayo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGR-2017 de fecha 03/01/2017 notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCION GRAL DE CATASTRO, por Expte: 551/28/20 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:  
POSEEDOR: PEDRAZA, NATALIA DEL CARMEN LUZ Y OTROS - INMUEBLE: FRACC. DE TERRRENO PTE DE ISLAS DE LOS CASTILLOS Y PTE DEL LOTE 4 DE AGUA DULCE.-  
UBICACION: ISLA DE LOS CASTILLOS Y AGUA DULCE  
DEPARTAMENTO: RIO HONDO  
ANTECEDENTES CATASTRALES: PLANO N°3628 Y 3769 LEG 20.-  
DOMINIO: N° 24 F° 14 AÑO 1929 Y M.F.R 20- 2239  
PADRON: 20-01-0113 Y 20-01-0431.-  
PROPIETARIO: GOB. DE LA PCIA Y MIGUEL HONORIO SUAREZ-  
SUPERFICIE A PRESCRIBIR: 55 Has 13 Ars47,15 Cas.-  
Estableciendo como punto de arranque el vértice A en el esquinero de la fracción prescribir.-  
Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2020  
SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor  
e. 18 mayo - v. 18 mayo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Expte. 695-28-20, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por Alfredo Arold, en inmueble identificado como Fracc. de terreno pte Chacra 22 Pte Lote 36, ubicado en Calle Pública S/N°, Cdad. Quimilí, Dpto.

Moreno. Inscripción registral: T°49; D. Moreno; N°16; F° 11; Año 1948. Padrón: 16-01-00071; sin plano antecedente. Titular: Hijuela de costas Suc. Simona Suarez de Farias. Superficie afectada en Levantamiento: 248,12 m2. Se estableció el vértice N.O. como punto de arranque. Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2020.-  
RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor  
e. 18 mayo - v. 18 mayo

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 Fecha 03/01/17, Notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXP 35020-3 de fecha 13 Febrero 2020 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva. -  
Encomendado:

Poseedor: Leonardo Natanael Díaz - CUIL 20-32207274-1

Inmueble: FRACCION DE TERRENO, PARTE LOTE 1 s/Titulo  
FRACCION DE TERRENO, PARTE LOTES A y B s/Plano

Ubicación: Av. Comandante Besares N° 1588 - Barrio Besares - La Banda

Antecedentes Catastrales:

I.R.G.P.I.: MFR 05-00067 FECHA 02.10.1974. DPTO. BANDA (Lote A)

N° 100 FOLIO 63 AÑO 1937 FECHA 13.02.1957. DPTO. BANDA (Lote B)

Titular: António Zovich (Lote A) y Ernesto Adip Daud (Lote B)

Padrón: 06-01-058836 (Lote A) y 06-01-058837 (Lote B)

Antecedentes Gráficos:

Superficie según Título: 180.88 M2 (Lote A) y No Enuncia (Lote B)

Superficie Afectada: 178.18 M2 (Lote A) y 36.51 M2 (Lote B)

Estableciendo como punto de arranque el esquinero: Sur Oeste

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2020  
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrimensor

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°

001-DGR-2017 de fecha 03/01/2017 notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCION GRAL DE CATASTRO, por Expíe: 39420-3 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

POSEEDOR: ROJAS, OLGA SUSUANA.-

INMUEBLE: LOTE 5, FRACC. PTE DE LOTE 3 Y 8 - MZA 10 -

UBICACIÓN: EL CHARCO

DEPARTAMENTO: JIMENEZ

ANTECEDENTES CATASTRALES: PLANO N° 314/3 LEG 12.-

DOMINIO: N°7 F°5 VTO AÑO 1913

PADRON: 11-01-3561/ 11-01-3562 Y 11-01-3565

PROPIETARIO: GOB. DE LA PCIA SUPERFICIE A PRESCRIBIR: 1366,05 m2.-

Estableciendo como punto de arranque el vértice A en el esquinero de la fracción a prescribir.-

Santiago del Estero, 13 Marzo de 2020

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor

e. 18 Mayo - v. 18 Mayo

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 Fecha 03/01/17, Notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXP. 2420-4 de Fecha 11 Febrero 2020. Se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.-  
Encomendado:

Poseedor: Luis Arnaldo Sandoval - CUIL 20-08121662-3

Inmueble: LOTE 16 de la MANZANA "A"

Ubicación: Calle Milburg N° 821 - Barrio Colón - Ciudad Capital

Antecedentes Catastrales:

I.R.G.P.I.: N° 919 FOLIO 735 Vto. AÑO 1955 - DPTO. CAPITAL

Padrón: 01-01-013276

Antecedentes Gráfico:

Superficie según Título: (calculada) 421.00 M2

Superficie Afectada: 421.00 M2

Estableciendo como punto de arranque el esquinero: Sur Oeste

Santiago del Estero, 17 de Marzo de 2020  
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing.

Agrimensor

e. 18 mayo - v. 18 mayo

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
RESOLUCIÓN-2020-1084-E-GDES DE-1PVU#MOP**

**SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes  
15 de Mayo de 2020**

**Referencia: EXPTE. NO 1968/39/2020 - INC. Ing. Gonzalez Oscar;- S/Publicación del Pliego P/llamado a Lic. NO 02/2020 - Proy. NO 646180 - Obra de Desagües Pluviales y Protección del Margen Derecho del Arroyo Chujchala - Termas de Río Hondo - Dpto.**

VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° DECTO-2020-733-E-GDESDE-GS DE de fecha 07/05/2020, que Aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, a realizar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 02/2020 - PROYECTO N° 646180, para la ejecución de la Obra: "OBRAS DE DESAGÜES PLUVIALES Y PROTECCIÓN DEL MARGEN DEL ARROYO CHUJCHALA TERMAS DE RÍO HONDO - DPTO. RÍO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el SECRETARIO TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capacidad de Contratación Anual referencial, Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición del Pliego Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que como

ANEXO a fs. 2 y 3, pasan a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el SECRETARIO TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA, sugiere que se publique por los Medios de Prensa Gráfica de la Provincia (El Liberal y Nuevo Diario) los días 18/05/2020 y 19/05/2020 y en el (Boletín Oficial) los días 18/05/2020 y 19/05/2020. Asimismo se prevé la Apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 02/2020, para el día MARTES 02 de JUNIO de 2020, a las 10:00 Horas, especificados en los ANEXOS adjuntos fs. 2 y 3; en sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90; a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N°2092;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- APROBAR, el AVISO PUBLICITARIO de ft. 2 y 3, que como ANEXO pasa a formar parte integrante de la presente, para la LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 02/2020 - PROYECTO NO 646180, para la ejecución de la Obra: "OBRAS DE DESAGÜES PLUVIALES Y PROTECCIÓN DEL MARGEN DEL ARROYO CHUJCHALA - TERMAS DE RÍO HONDO - DPTO. RÍO HONDO PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, la cual prevé la Apertura para el día MARTES 02 de JUNIO de 2020, a las 10:00 Horas, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.-

ART. 2°.- DISPONER, que la Secretaría Técnica de Despacho y Administración del I.P.V.U. confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley y según especifica el aviso publicitario aprobado en el artículo precedente y se publique por los medios de prensa gráfica de la

Provincia (El Liberal y Nuevo Diario) los días 18/05/2020 y 19/05/2020 y en el (Boletín Oficial) los días 18/05/2020 y 19/05/2020, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.-

ART. 3°.- FACULTAR, a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Rentas de la Provincia informando fecha y hora según lo especifica el aviso publicitario aprobado en el Art. 1° de la presente.

ART. 4°.- REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.-

C.P.N. -EDUARDO AUGUSTO DU BOIS -PRESIDENTE INTERVENTOR INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
SECRETARIA TECNICA DE  
INFRAESTRUCTURA)  
LLAMADO A LICITACIÓN  
PÚBLICA Y ESCRITA N° 02/2020 -  
PROYECTO 646180  
AUTORIZACION POR  
DECTO-2020-733-E-GDESDE-  
GSDE**

**DENOMINACIÓN DE LA OBRA:** DESAGÜES PLUVIALES Y PROTECCIÓN DEL MARGEN DERECHO DEL ARROYO CHUJCHALA TERMAS DE RÍO HONDO DPTO. RÍO HONDO PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$19.541.652,96 (PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 96/100)

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$19.560,00 (PESOS DIECINUEVE MIL

QUINIENTOS SESENTA CON 00/100)  
**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** AJUSTE ALZADO MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO \$29.312.479,44 (PESOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 44/100)

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA LICITACIÓN:** EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día 2 DE JUNIO DEL 2020 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); A LAS 10:00 HS.

**FECHA TOPE PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:** El día 22 DE MAYO DEL 2020 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICIÓN DE PLIEGO:** EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA DEL I.P.V.U. AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día 22 DE MAYO DEL 2020 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES:** EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el ART. N° 9 del P. de C.P.

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 15 de Mayo de 2020

C.P.N. -EDUARDO AUGUSTO DU BOIS -PRESIDENTE INTERVENTOR INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

e. 18 mayo - v. 19 mayo